



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 26 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por CAMPOS BARRANZUELA Edhin FAU
20571436575 soft
Presidente(E) De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2024 16:00:12 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000619-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: el escrito de fecha 26 de abril del 2024, presentado por el magistrado Canchari Ordoñez Armando Marcial, presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el magistrado Canchari Ordoñez Armando Marcial, presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, solicita a esta presidencia licencia por cita médica para el día 29 de abril del 2024, dado que se ha programado su atención médica. Al respecto, precisa que reserva su derecho a la referida licencia hasta el momento en el que presente los documentos sustentatorios pertinentes. Asimismo, el magistrado recurrente petitiona que se autorice su intervención como juez superior, para el día 29 de abril del 2024, solo en aquellos procesos que se vienen tramitando con el Código de Procedimientos Penales, a efectos de evitar cambios en el colegiado, que conllevaría futuros posibles quiebres del proceso.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud –cita médica- al magistrado Canchari Ordoñez Armando Marcial, presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en tanto el recurrente aún no ha presentado la documentación sustentatoria de su efectiva atención médica –constancia de atención, boletas por conceptos relacionados a su atención médica, entre otros-, en original, a través de la mesa de partes física de esta presidencia, lo cual resulta indispensable para proseguir con el trámite posterior a la concesión de la licencia por motivos de salud; debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto a su reincorporación para resolver lo conveniente.

Cuarto.- Por otra parte, en lo referente a la solicitud de autorización para intervenir solo en los procesos que se vienen tramitando con el Código de Procedimientos Penales, a





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del órgano que conforma, corresponde habilitar la intervención del magistrado recurrente en las audiencias programadas para el día 29 de abril del 2024, solo para los procesos que se tramitan al amparo del Código de Procedimientos Penales donde su persona interviene, considerando la naturaleza de estos procesos a efectos de evitar posibles quiebres de juicio orales y por ser dilaciones en la administración de justicia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la intervención del magistrado Canchari Ordoñez Armando Marcial, presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en las audiencias programadas para el día 29 de abril del 2024, en el órgano que conforma, solo para los procesos que se tramitan al amparo del Código de Procedimientos Penales donde su persona interviene; debiendo cumplir el magistrado antes referido, con la presentación de la documentación pertinente – constancia de atención, boletas por conceptos relacionados a su atención médica, entre otros- ,en original, a través de la mesa de partes física de esta dependencia para la atención de su licencia con goce de haber por salud –cita médica-.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo Penal Central, Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, magistrado recurrente y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDHIN CAMPOS BARRANZUELA

Presidente(e) de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ECB/mgm

